



([EMMANUEL BUCH](#) , 07/07/2020) |

El presente artículo, del pastor y doctor en filosofía, Emmanuel Buch, fue publicado originalmente en la revista Acontecimiento, nº 34 (2020/1), publicación perteneciente al Instituto Emmanuel Mounier. Se publica aquí con el permiso expreso de dicha revista y del autor.

¿CÓMO NO PEDIROS PERDÓN? El espanto de Moria, Lesbos

El Tribunal de Estrasburgo, Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ha avalado hace unos días (escribo a mediados de Febrero de 2020) la práctica de las “devoluciones en caliente” de la policía española, en concreto de dos personas que en 2014 saltaron la valla de Melilla y que fueron entregados a las autoridades marroquíes inmediatamente después de pisar suelo español, sin opción de ser escuchados ni de pedir asilo.

El TEDH considera en su sentencia que los dos hombres “eligieron no utilizar los

procedimientos legales que existen para entrar en España” y, por tanto, la expulsión directa en la frontera, “es consecuencia de su propia conducta”. El Tribunal parece desconocer que los llamados procedimientos legales son en la práctica inalcanzables para los solicitantes de asilo; de hecho, las dos personas mencionadas llevaban dos años en los alrededores del monte Gurugú esperando la posibilidad de pasar al otro lado de la frontera. Parece ignorar también que en el puesto fronterizo donde ocurrió el salto, el de Beni Enzar, no había entonces oficina para pedir asilo. Por cierto, a modo de repique de la sentencia de Estrasburgo, Fernando Grande-Marlaska, ministro del Interior, anunció días después el incremento de la altura de las vallas de Ceuta y Melilla en un 30% (10 metros en algunos tramos).

Más allá de recovecos jurídicos, nos hallamos ante el (pen)último capítulo de una misma política miserable de una Europa cuya visión migratoria gira en torno a los ejes de seguridad propia y de externalización. Desde luego, se trata de una tragedia compleja que no admite propuestas de solución ligeras ni demagógicas. Baste recordar que en 2015 más de un millón de personas pidieron asilo en la UE. Pero es necesario recordar también cómo se “resolvió” aquella situación dramática: el flujo se cerró tras un acuerdo de la UE con Turquía para que ejerciera de dique de contención a cambio de 6.000 millones de euros. Como solución final hacia afuera, acreditar a Turquía como carcelero. Como estrategia hacia adentro, el olvido; ahí está el silencio de los medios a falta de alguna imagen dramática que llevarse a la pantalla.



[Empresarial Dupk Camí](#)